

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia, «Leyes de 28 de Noviembre de 1857».

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del «Boletín», D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º; sin cuya orden ó Visto Bueno no se insertarán.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 ídem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SE. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Octubre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Administración

Circular num. 67.

A los efectos prevenidos en el artículo 26 del Reglamento provisional, para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889, se hace público que con fecha de ayer se elevó al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el recurso de alzada interpuesto por don Leon García Lomas, contra providencia de este Gobierno que confirmó un acuerdo del Ayuntamiento de Arenas, declarándose incompetente para ordenar el derribo de un cobertizo construido por don Ricardo García.

Santander 27 de Octubre de 1897.

El Gobernador,

Francisco Rivas Moreno.

SECCION DE MINAS

Número 6667

D. Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Antonio Rodríguez, vecino de Torrelavega, ha presentado el 20 del actual, una solicitud de concesión de doce pertenencias con el nombre de «La Heroína», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado las Selozas, término de Molledo, Ayuntamiento de ídem, que lindan al O. con el ferrocarril del Norte y demás vientos terrenos particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata en la que hay enclavada una estaca, sita en prado de don Ramon

García, y se medirán al Sur 200 metros; al O. 600; al N. 600 y al Poniente 300, quedando cerrado el perímetro, según el registrador de las doce pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la L. y.

Santander 27 de Setiembre de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

A. de Odriozola.

Número 6672

Don Roman de Ingunza y Zaldivar Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Cesareo Cobo, vecino de Solares, ha presentado el 23 de Setiembre, una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «Valentinas», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Las Cabañas, término de Hoz, Ayuntamiento de Rivamontan al Monte, que lindan al N. y S. con finca de herederos de don Genaro Cagigal, y E. y O. terreno comun.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida, la puerta de entrada de dicha finca y se medirán al S. 600 metros; al N. 250; al E. 300 y al O. 300 metros.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 2 de Octubre de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

A. de Odriozola.

Número 6702

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Antonio del Campo, vecino de Santander, ha presentado el 6 del actual, una solicitud de concesión de 24 pertenencias con

el nombre de «Agueda», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Cruz de los Clavos, término de Hoz, Ayuntamiento de Rivamontan al Monte.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata antigua, y se medirán al N. 100 metros 1.ª estaca; de esta al E. 300 la 2.ª; de esta al S. 400 la 3.ª; de esta al O. 600 la 4.ª, de esta al N. 400 la 5.ª, y de esta al E. 300 hasta la 1.ª quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 16 de Octubre de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

A. de Odriozola.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Santander.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento, la disposición de persianas y toldo fijo en el mercadillo de frutas de la calle de Atarazanas, la Alcaldía ha dispuesto se anuncie la Subasta de la obra, en el «Boletín oficial» de la provincia, para el día 5 del próximo mes de Noviembre, á las doce de la mañana, en el Salón de actos públicos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde ó Concejal delegado al efecto.

El presupuesto asciende á 2.142 pesetas 77 céntimos, con arreglo á los tipos unitarios y condiciones que se detallan en el proyecto, que estará de manifiesto en el negociado de obras de la Secretaría municipal.

Los licitadores que tomen parte en la subasta, presentarán las proposiciones en pliegos cerrados del sello 12º con sujeción al siguiente modelo, acompañando la cédula de vecindad y el resguardo que acredite haber depositado en la Caja municipal la cantidad de 200 pesetas, quedando obligados á las condiciones generales de R. D. de 4 de Enero de 1883, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios, etc.

Santander 25 de Octubre de 1897.

—El Alcalde J. M. Gonzalez Trevilla.

Modelo de proposición

D. N... N..., vecino de..., enterado del presupuesto y pliego de condiciones para dotar de persianas y toldos fijos las fachadas Sur y Oeste más la arcada del lado Norte, extremo Oeste del nuevo mercadillo de Atarazanas, se comprometo, de acuerdo con dichos documentos, á ejecutar mencionadas obras con la baja del tanto por ciento (en letra) del presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Ayuntamiento de Cabuérniga

ANUNCIO

Los días 6, 7 y 8 de Noviembre próximo tendrá lugar en dicho Ayuntamiento la cobranza de la contribución territorial é industrial del segundo trimestre del actual ejercicio.

Se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Valle de Cabuérniga 23 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Eusebio Ruiz.

Recaudación de Contribuciones de las zonas de Laredo y Castro Urdiales.

La cobranza del actual trimestre por los conceptos de urbana, rústica, industrial, minas y carruajes de lujo, se verificarán en cada Ayuntamiento en los días siguientes:

Voto, 2, 3 y 4 de Noviembre.

Colindres, 5 y 6.

Laredo, 7, 8 y 9.

Liendo, 10 y 11.

Ampuero, 12, 12 y 14.

Limpias, 15 y 16.

Castro-Urdiales, 19 al 24 inclusive.

Guriezo, 1, 2 y 13.

Villaverde de Trucios, 7 y 8,

Tambien podrán los señores Médicos aprovecharse de la correspondiente patente en dichos días.

Laredo 20 de Octubre de 1897.—El Recaudador, Robustiano Olea.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Torrelavega

La recaudación de las contribuciones correspondientes al segundo trimestre se verificará en esta zona durante las horas y en los sitios de costumbre en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Anievas, días 6 y 7 de Noviembre.

Idem de Arenas, 8, 9 y 10.

Idem de Bárcena de Pie de Concha, 11 y 12.

Idem de Cártes, 3 y 4.
 Idem de Cieza, 13 y 14.
 Idem de Corrales de Buelna, 6, 7 y 8.
 Idem de Miengo, 5 y 6.
 Idem de Molledo, 2, 3 y 4.
 Idem de Suances, 1 y 2.
 Idem de Polanco, 1 y 2.
 Idem de Reocin, 6, 7 y 8.
 Idem de San Felices, 3, 4 y 5.

Idem de Santillana, 3, 4 y 5.
 Idem de Torrelavega, 8, 9, 10 y 11.
 Lo que se anuncia en este «Boletín oficial» para conocimiento de los contribuyentes, á quienes se invita para que verifiquen en los días señalados el pago de sus recibos.
 Santander 25 de Octubre de 1897.
 —El Tesorero, Marcelino Arango.

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE SANTANDER

NÚMERO 29

CAJA DE RECLUTA

(CONCLUSION).

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE SANTANDER

PRIMER TRIMESTRE DE 1897 A 1898

CUENTA del primer trimestre del año económico de 1897-98, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.	Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	»	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	474121	87
Cargo	474121	87
Data por pagos verificados en igual trimestre	461678	17
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	12443	70

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.		Operaciones realizadas en este trimestre.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
INGRESOS.						
1 Propios	»	»	8127	46	8127	46
2 Montes	»	»	»	»	»	»
3 Impuestos	»	»	74459	38	74459	38
4 Beneficencia	»	»	4158	13	4158	13
5 Instrucción pública	»	»	»	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	1286	70	1286	70
8 Ampliación	»	»	»	»	»	»
9 Resultados	»	»	»	»	»	»
10 Recursos á cubrir el déficit	»	»	386064	10	386064	10
11 Reintegros	»	»	5	10	5	10
12 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de población	»	»	21	»	21	»
Cargo	»	»	474121	87	474121	87
PAGOS.						
1 Gastos del Ayuntamiento	»	»	54456	04	54456	04
2 Policía de Seguridad	»	»	34916	33	34916	33
3 Policía urbana	»	»	48134	41	48134	41
4 Instrucción pública	»	»	13598	65	13598	65
5 Beneficencia	»	»	50080	06	50080	06
6 Obras públicas	»	»	26263	01	26263	01
7 Corrección pública	»	»	8432	97	8432	97
8 Montes	»	»	»	»	»	»
9 Cargas	»	»	204405	03	204405	03
10 Obras de nueva construcción	»	»	15507	70	15507	70
11 Imprevistos	»	»	5833	81	5833	81
12 Ampliación	»	»	»	»	»	»
13 Resultados	»	»	»	»	»	»
14 Devoluciones	»	»	50	16	50	16
15 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de población	»	»	»	»	»	»
Data	»	»	461678	17	461678	17

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.
 Santander 30 de Setiembre de 1897.—El Depositario, Jesús S. de Tagle.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.
 Santander 30 de Setiembre de 1897.—El Contador interino, Ramon G. de Egüaras.—V.º B.º El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.

Múm. del sorteo,	NOMBRES.	Cupos.	Observaciones.
16	Francisco Diaz Diego	Filipinas	Pendiente 14 Julio
17	Cárlos Ruiz Carreras		
18	Antonio Ruiz Calderon		
19	Serafin Mijaaes Gonzalez	-Puerto-Rico	Redimido
20	José Antonio Diaz Lopez		
24	Anastasio Garcia Diaz	Península	Redimido
26	Emilio Granda Arteche		
29	Antonio Torres Gonzalez		
30	José Figaredo Sañudo		
33	José Alvarez Guerrero		
36	Manuel Gonzalez Ortiz		
VALDEOLEA			
5	Venancio Gomez Seco	Cuba	Redimido
6	Andres Fernandez Sierra		
9	Florentino Garcia Rodriguez		
11	Andrés Hoyos Garcia	Filipinas	Redimido
13	Adolfo Gonzalez Gomez		
14	Abundio Celis Cuesta	Península	Redimido
16	Mateo Muñoz Rojo		
17	Ildefonso Santiago Rojo		
20	Gumersindo Varona Diego		
28	Francisco Estèbanez Rodriguez		
30	Gabino Garcia Hoyos		
VALDEPRADO			
1	Ricardo Martinez Gonzalez	Cuba	Pendiente 14 Julio soldado despues. Redimido
9	Cáudio Gonzalez Diego		
18	Bernabé Gonzalez Martinez	Puerto-Rico	Pendiente 14 Julio Id. Id. Id.
19	Jacinto Lopez Muñoz		
23	Emiliano Rodriguez Alvarez	Península	Redimido
34	Frutos Diaz Camino		
VALDERREDIBLE			
1	Santiago Bustamante Lucio	Cuba	Pendiente 14 Julio soldado condicional despues
5	Aureliano Arnaez Gutierrez		
6	Mariano Alonso Lucio	Cuba	Redimido
10	Anacleto Parte Sedano		
16	Juan Garcia Santiago		
21	Orencio Serna Tajada		
28	Julian Perez Gomez		
29	José Allende Perez		
30	Domingo Garcia Santiago		
31	Julian Barcena Izquierdo		
38	Emeterio Gallejones Gallo		
49	José Diaz Fernandez		
52	Juan Gonzalez Lucio	Filipinas	Redimido
54	Marcelino Somavilla Saiz		
59	Segundo Garcia Lopez	-Puerto-Rico	Pendiente 14 Julio soldado condicional despues
60	Lesmes Garrido Alonso		
61	Aulpicio Cuesta Varona		
62	Pedro Ruiz Rodriguez		
63	Bartolomé Hernando Fernandez	Península	Pendiente 14 Julio
66	Ramon Ruiz Martinez		
67	Basilio Gutierrez Alonso		
72	Juan Gutierrez Varona		
74	Victoriano Santiago Herrero		
75	Gregorio Manjon Lastra		
81	Cristobal Ruiz Lopez		
84	Nicolás Manjon Manjon		
85	Emeterio Fernandez Lopez		
86	Francisco Puente Hernandez		
93	Ignacio Garrido Saiz		
97	Ricardo Gonzalez Fernandez		
98	Francisco Lopez Lucio		
100	Cipriano Arnaiz Barreda		

Núm. del sorteo.	NOMBRES.	Cupos.	Observaciones.
VAL DE SAN VICENTE			
1	Delfin Sanchez Cos Alvarez	Cuba	Redimido
5	Florentino Hevia Ojeda		
7	Timoteo Gonzalez Diaz		
9	Joaquin Garcia Garcia		
11	Gumersindo Sanchez Gonzalez		
16	José Diaz Diaz	Filipinas	
17	Francisco Vigil Villar		
18	Ignacio Fernandez Cosío	Península	
19	Manuel Herrero Diaz		
22	Victoriano Toyos Hoyos		
25	José Estebez Marure		
VEGA DE LIEBANA			
4	Manuel Cuesta Alonso	Cuba	
7	Manuel Sanchez Prado		
8	Francisco Gonzalez Martin		
10	Nicanor Fernandez Casares		
12	Miguel Herrero		
13	Andres Lamadrid Revilla	Filipinas	Redimido
15	Justo Gomez Gomez	Puerto-Rico	
16	Máximo Garcia Garcia		
17	Bernardo Peña Garcia	Península	
19	Pablo Gomez Garcia		
21	Juan María Sanchez Rada		
22	Mariano Rodriguez Gomez		
VEGA DE PAS			
1	Manuel Sañudo Cano	Cuba	Redimidos
4	Santiago Mazon Maza		
8	Ricardo Cano Herrero		
11	Lorenzo Abascal Diego		
12	Buenaventura Perez Martinez		
13	Antonio Pelayo Sañudo	Filipinas	Pendiente 14 Julio, soldado despues.
16	Manuel Ruiz Perez		
17	Benito Laso Perez		
19	Manuel Pelayo Cano		
20	Tomás Mantecon Martinez		
21	Marcos Gomez Lopez	Península	Redimidos
24	Juan Bautista Revuelta Revuelta		
25	Saturnino Pelayo Lopez		
27	Bernabé Abascal Sainz		
28	Alberto Perez Sañudo		
VILLACARRIEDO			
5	Serafin Gutierrez	Cuba	
6	Bernardo Gomez		
10	Adolfo Gomez Fernandez		
12	Angel Oejo Fernandez		
13	Gerardo Perez Abascal		
14	Saturnino Pando Sainz	Filipinas	
16	Juan Gonzalez Gonzalez	Península	Pendiente 14 Julio soldado despues.
VILLAESCUSA			
1	Jesús Fernandez Crespo	Cuba	Pendiente 14 Julio, soldado condicional despues.
2	Nicanor Rivas Solana		
4	Florentino Lavin Torre		
7	Serafin San Martin Riva		
10	Mariano Rivas Agudo		
12	Luis Lopez Obregon	Filipinas	
14	Pablo Cañas Val	Puerto-Rico	Pendiente 14 Julio soldado condicional despues
15	Pedro Rio Garcia	Península	
16	Antonio Calleja		
18	José Herrero Quintanilla		
19	Teodoro Obregon Liano		
VILLAFUFRE			
1	Manuel Barquin Fernandez	Cuba	Pendiente 14 Julio
3	Benito Pacheco Gonzalez		
4	Remigio Gomez Alonso		
5	Manuel Alacano Garcia		
6	Feliciano Navamuel Mata		
17	José Gutierrez Sainz	Filipinas	Redimido
		Península	Pendiente 14 Julio
			Redimido
VILLAVERDE DE TROCOS			
1	Domingo Santisteban Santa Maria	Cuba	
2	Manuel Prado Vascon	Península	Redimido

Núm. del sorteo.	NOMBRES.	Cupos.	Observaciones.
VOTO			
1	Alberto Pacheco Solórzano	Cuba	Excluido total art. 80 caso 7.º de la ley
3	Ricardo Marañon Porros		
6	Marcial Cagigas Marroquin		
7	Maximiliano Aurelio Pumarejo		
8	Aurelio Vazquez Saiz		
9	Edisteo Cruz Veci		
11	Leopoldo Alonso Madrazo	Filipinas	
12	Agustin Gutierrez Ruiz		
13	Manuel Ruiz Fernandez		
14	Marcelino Fernandez Lavin		
15	Gerónimo Ortiz Martinez		
16	Anastasio Campo Vega	Península	Pendiente 14 Julio
18	Roman Carlos Cano Fernandez		
21	Silverio Cereceda Buezas		
23	Ricardo Tabernilla Otero		
24	Martiniano Tijera Maderni		
25	Gabriel Abascal Martinez		
26	Antonio Ruiz Gutierrez		
CAMALEÑO			
1	Gregorio Gonzalez Bedoya	Cuba	Redimido
3	Juan Fernandez Gonzalez		
11	Antonio Santos Rivas		
15	Vicente Rodriguez Garcia		
19	Sebastian Rodriguez Herrero		
21	Victoriano Gutierrez Gonzalez	Filipinas	Pendiente 14 Julio soldado condicional despues
22	Pablo Campo Benito		
24	Lino Martinez Almirante		
25	Claudio Caldevilla Benito		
26	Macario Acebedo Lopez		
28	José Suarez Colio	Península	Pendiente 14 Julio, soldado condicional despues.
CAMARGO			
4	Valeniin Fernandez Fernandez	Cuba	Pendiente 14 Julio
5	Dámaso Castanedo Bezanilla		
7	Celestino Orbe Gonzalez		
9	Celestino Cuartas Barquin		
12	Ramon Palazuolos Mier		
14	Celestino Bolado Portilla	Filipinas	Pendiente 14 Julio, soldado condicional despues.
16	Francisco Sainz Castanedo		
17	Angel Castañeda Bolado		
18	Calixto Cuartas Revuelta		
19	Bonifacio Llata Castanera		
23	Manuel Rivas Serna	Península	Redimido
29	José Gomez Palazuolos		
32	Manuel Gonzalez Crespo		
34	Hermenegido Carral Muñoz		
36	Alfredo Mier Rivas		
37	Joaquin Bachiller Pascali		

Santander 13 de Octubre de 1897.—V.º B.º—El Coronel, D. Martinez.—El Teniente Coronel primer Jefe, Vicente Aguirre.

ANUNCIO
 Los días 10 y 11 de Noviembre próximo tendrá lugar en este Ayuntamiento la cobranza de la contribucion territorial é industrial del segundo trimestre del actual año económico. Se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.
 Ruento 23 de Octubre de 1897.—El Recaudador, Manuel M.ª Balbás.

Arredondo, días 2 y 3
 Rasines, 2 y 3
 Ruesga, 4 y 5
 Ramales, 6 y 7
 Soba, 8, 9, 10 y 11
 Desde la hora de las ocho de la mañana hasta las dos de su tarde en el punto de costumbre.
 Ramales 24 de Octubre de 1897.
 —Antonio S. de la Fuente.

Recaudacion de contribuciones de la zona de Ramales
Edicto
 Don Antonio Sainz de la Fuente, recaudador de contribuciones de la zona de Ramales.
 Hago saber: que el primer periodo de la cobranza voluntaria por contribucion urbana, rústica, industrial é impuesto de minas, correspondiente al 2.º trimestre del actual año económico se verificarán en los Ayuntamientos de esta zona.

ANUNCIO
 En los días 11, 12 y 13 del próximo Noviembre tendrá lugar en este Ayuntamiento la cobranza del segundo trimestre del actual ejercicio de las contribuciones territorial, industrial, carruajes de lujo y minas.
 Cabezon de la Sal 25 de Octubre de 1897.—El Recaudador, Salvador Gonzalez.

Providencias judiciales

CÉDULA DE NOTIFICACION

En las diligencias que se tramitan en este Juzgado de primera instancia y por mi testimonio, sobre aprobación de las operaciones testamentarias de los bienes relictos por fallecimiento de don Andrés Alba Viota, promovidas por su albacea comisario don Bartolomé Pedro Cortés, se ha dictado providencia que á la letra dice así:

Providencia, Juez señor de la Torre de Trassierra.—Santander veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y siete, aceptado y jurado ya el cargo por don Federico Cuevas, de defensor de la menor, pónganse de manifiesto las precedentes operaciones testamentarias de los bienes relictos por fallecimiento de don Andrés Alba, por término de ocho dias en la Escribanía del infrascripto Actuario, y hágase saber á los efectos legales pertinentes á los interesados, al defensor de la menor Josefa Alba y al señor Fiscal municipal por el heredero ausente en ignorado paradero, notificándose además por lo que concierne á este último por medio de edictos que se fijarán, un ejemplar en el «Boletín oficial» de la provincia y otro en el sitio público de costumbre de esta ciudad, y transcurridos sin hacer oposicion á dichas operaciones, dese cuenta para acordar lo precedente. Lo decretó y firma su señoría, de que yo el Escribano doy fé.—Trassierra.—Ante mí, Genaro Perez.

Y para que surta efecto la notificación segun está acordada, respecto del heredero ausente don Emilio Bernardo Alba Mugarza, libro la presente para su insercion en el «Boletín oficial» de la provincia.

Santander veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—El Escribano, Genaro Perez.

DON ALEJANDRO DE MEDIAYILLA Y LOPEZ DEL RIVERO, Jues Municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de primera instancia, por hallarse con licencia el propietario.

Hago saber: Que el dia treinta del actual, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de los efectos siguientes:

Seis cubiertos, cuatro cucharillas y dos cucharones plata.—Un par servilleteros plata.—Una tenaza para azucar.—Cinco tenacillas de cobre para dulce.—Doce cucharillas acero.—Un rosario negro pequeño.—Uno negro y otro de nacar engarce plata.—Un alfiler con retrato de cobre.—Otro alfiler con camafeo.—Un reloj de plata vieja.—Otro reloj de oro.—Un alfiler corbata elefante plata.—Otro con nacar y otro con piedra de cobre.—Un medio aderezo luto.—Un arelojera.—Un alfiler corbata forma clavo.—Una sortija con mosaico.—Otra sortija con turquesa rellena.—Dos pulseras níquel.—Otra pulsera de plata esmalte negro.—Un medio aderezo de cobre.—Otro medio aderezo tambien de cobre.—Otro id. id.—Una leontina de reloj de oro.—Una mesa elástica de roble.—Un aparador de idem.—Seis sillas tambien de roble con asiento de regilla.—Una lámpara para gas.—Dos cuadros de frutas con marco de roble.—Un sofá de caoba y haya barnizado en negro forrado de seda amarilla.—Dos sillones de óvalo y forrados en idem.—Ocho sillas tambien de óvalo y forradas en seda amarilla.—Una mesa de centro ovalada con tapa de marmol barnizado.—Una araña de laton amarillo.—Un espejo ovalado con marco dorado.—Dos juegos cortino-

nes de seda amarilla con alzapaños, galeria y herraje.—Un reloj de mesa de laton con fanal.—Ocho brazos de tres luces de laton amarillo.—Un sofá de haya barnizado en negro y forrado de seda azul.—Dos sillones de óvalo forrados de idem.—Dos sillas y dos pufs forrados de idem.—Una mesa de centro ovalada con tapa de marmol barnizada en negro.—Un armario de luna chapeado de palisandro barnizado.—Un lavabo chapeado de palisandro con tapa y estante de marmol.—Una cama chapeada de palisandro con colchon metálico; dos de lana y corona.—Una mesa de noche chapeada de palisandro con seis cajones y tapa de marmol.—Un espejo recto con marco dorado y ángulos tallados.—Un juego de cortinones de seda azul.—Una meridiana; dos butacas y dos sillas barnizadas de negro forradas de seda verde.—Un espejo recto con marco dorado y dos cromos.—Una araña jardinera de recibidor.—Una cama de caoba con colchon de muelles; dos de lana y corona.—Un lavabo de caoba con rinconeras de frente, espejo y tapa de marmol.—Un armario de luna de caoba y cedro con copete tallado.—Una marquet, dos butacas y cuatro sillas de caoba forradas de lana encarnada.—Dos juegos cortinones de lana encarnada con alzapaños.—Dos butacas y dos sillas barnizadas en negro y forradas de cretona.—Dos juegos cortinones, una colcha, una colgadura y un almohadon de cretona.—Un armario de luna de caoba y pino.—Un lavabo cerrado con cuatro cajones y una mesa de noche redonda.—Cuatro sillas altas y dos bajas de caoba forradas de lana verde.—Un juego cortinones y colcha de lana verde.—Un armario de luna barnizado en negro.—Un lavabo con rinconeras angulares, tapa de marmol y espejo barnizado en negro.—Una mesa de noche con tapa de marmol, un escritorio con pies torneados y una librería barnizada en negro.—Un espejo grande con marco dorado.—Otro espejo con marco dorado y negro.—Un banco de nogal tallado para pasillo.—Un paraguero colgador para pasillo.—Una araña jardinera de recibidor.—Una jardinera de idem.—Dos brazos de laton de tres luces.—Un reloj de marmol de chimencal; dos gergones y dos candelabros de cuatro luces, cuatro cuadros con cromo.—Un joyero con figuras y un cenicero.—Un album con caballete.—Cinco hojas artificiales para entre dos.—Dos escupideras de porcelana.—Dos figuritas de bronce y siete de biscuit.—Una alfombra grande y cuatro mas pequeñas propias para sala.—Cuatro alfombras de gabinete.—Cuatro idem más pequeñas.—Tres galerías doradas con herraje.—Una galería negra con herraje.—Otra galería caoba tambien con herraje.—Un velador imitando á caoba.—Un lavabo negro con pies torneados y marmol.—Dos jardineras negras de tres pies.—Otra jardinera de laton tambien de tres pies.—Un palanganero redondo con balde de marmol y palanganera.—Una rinconera con tiesto dorado.—Una alfombra grande con flores oscuras.—Un reloj de pared de nogal.—Ocho sillas negras con asiento de madera.—Dos sillas negras con asiento de regilla.—Una silla escalera de madera.—Una mesa de noche con la piedra rota.—Dos bancos pequeños de madera.—Un tohaller de madera negro.—Un perchero con diez colgadores.—Una mesa de pino para planchar.—Una percha con seis colgadores de hierro.—Una silla de madera.—Tres espejos pequeños con marco negro.—Una silla de tijera de haya.—Una mesa de pino para cocina.—Dos machetes y una tabla de picar carne.—Un juego de lavabo azul con cuatro piezas.—Dos

joyeros azules, un perfumador, una jarrita y dos frascos de esencias todo azul.—Un quinqué de bronce.—Un juego de lavabo blanco.—Un juego de cortinones azules y otro blanco.—Un almohadon cuadrado.—Cinco transparentes de paja.—Un juego de lavabo gris con tres picos.—Cuatro cromos representando santos.—Una cama de hierro con colchon de muelles y dos de lana.—Una palanganera imitacion á china.—Un cuadro representando al Nazareno.—Una cama de hierro con colchon de muelles y uno de lana.—Otra cama de hierro con colchon de muelles y dos de lana.—Una percha con dos colgadores.—Un cuadro con la Virgen de las Caldas.—Cuatro ménsulas de yeso con flores.—Dos negritas de bronce.—Tres perchas níqueladas.—Un cuadro del «Machichaco».—Una máquina de coser Singer.—Dos juegos cortinones de yute con bastones.—Cinco transparentes de paja verdes.—Tres hules usados.—Dos baules.—Un balandro pequeño.—Cuatro cuadros con figuras de niño.—Tres brazos para gas.—Dos colgadores níquelados.—Una cama de hierro con colchon de muelles y uno de lana.—Otra cama con colchon de lana y gergon de paja.—Un planchero con cuatro planchas.—Un palanganero con palanganera de hierro.—Una lira para gas.—Un depósito de cinz para agua con llave.—Dos herradas de madera con aros de laton.—Un filtro para agua.—Una bascula con juego de pesas.—Batería de cocina compuesta de setenta piezas.—Dos bichés y cuatro cubos de madera.—Una tinaja de barro y dos barriles de madera.—Dos tarteras y dos baldes de zinc.—Cincuenta botellas vacías.—Un juego de noche de cristal.—Cuchara y tenedor de madera para ensalada.—Cincuenta y cinco platos llanos.—Diez y siete platos soperos.—Cuarenta y un platos de postre.—Siete pies de postre de porcelana.—Otros cinco pies de postre de cristal.—Cinco soperas.—Diez y nueve copas para agua.—Otras veinte y ocho copas para vino.—Otras veinte y cuatro para licores.—Diez y seis pocillos para chocolate y café.—Siete fuentes redondas y ovaladas.—Dos jarras y tres botellas de cristal para agua.—Dos tomateras, una ensaladera y una azucarera.—Cuatro conchas aceituneras y una huevera.—Dos dulceras y cuatro platillos de cristal bacará.—Una cafetera de fondo blanco y una tetera.—Otra cafetera rusa y un convoy de laton blanco.—Dos portacuchillos y un sacacorchos.—Dos colchas de crochet blancas usadas.—Ocho colchas de percal blancas usadas.—Otras dos colchas tambien de percal de color usadas.—Una tohalla de felpa grande usada.—Siete calzoncillos y camisetas de bayeta para hombre usadas.—Tres mantas de lana y una toquilla usadas.—Dos colchas de yute usadas.—Diez y seis camisas de mujer.—Doce calzoncillos usados de hombre.—Un peinador de piqué usado.—Siete tohallas de hilo usadas.—Doce servilletas usadas.—Cinco paños de cocina usados.—Dos fajas de algodón usadas.—Ocho cubre corsés usados.—Nueve pares de medias de mujer usadas.—Tres delantales usados.—Seis peinadores usados.—Quince paños navajeros usados.—Tres tapetes de crochet usados.—Un gorro de dormir usado.—Veinte y seis camisas de hombre usadas.—Un osario en su caja de carton usado.—Varias corbatas y trapos viejos.—Cinco bastos usados.—Quince camisetas de lana (de hombre).—Diez y siete camisetas de mujer usadas.—Siete pares botas viejas.—Un par chanclos de goma usados.—Cinco matinés de percal para señora usados.—Diez pantalones de mujer.—Cuatro enaguas usadas.—Treinta sábanas de hilo crudo

usadas.—Ocho sábanas de guarnicion.—Veinte y ocho almohadas usadas.—Veinte y ocho tohallas usadas.—Once manteles usados.—Catorce pañuelos de bolsillo usados.—Seis levitas y cinco chaqués de paño diferentes de caballero.—Cinco pantalones de paños diferentes para caballero usados.—Diez chalecos de paños diferentes para caballero usados.—Cinco sombreros para caballero usados.—Un impermeable negro.—Tres paletós de paño para caballero usados.—Cuatro chalecos blancos para caballero usados.—Un chaquet blanco para caballero usado.—Dos chaquetas de señora, una de crespón y otra de cachemir usadas.—Dos chales de los llamados de Manila negros con flecos y adorno del mismo color usados.—Una mantilla de encaje negra y perdida el color.—Otra mantilla con su velo idem.—Diez pares de media de señora usadas.—Doce mantas para cama.—Cuatro idem, dos de color y dos negras usadas.—Ocho matinés percal para señora.—Una chaqueta seda de color para señora usada.—Ocho colchas de percal de color usadas.—Catorce pañuelos de bolsillo usados.—Otro pañuelo de seda usado.—Dos manteles viejos.—Seis servilletas idem.—Un paletó usado de color para caballero.—Once almohadas de lana usadas.—Dos libros usados.—Un saco de guano usado.—Dos almohadones de yute usados.—Dos tomos Anuario del Comercio de 93.—Un tomo memoria del plan general de ferrocarriles.—Un tomo diccionario por Alcubilla.—Un tomo leyes orgánicas.—Un tomo manual de lecciones.—Un tomo descripcion general de Europa.—Un tomo leyes municipal y provincial.—Tres tomos manual del Abogado.—Un tomo de Anatomía.—Un guía de Santander por Coll y Puig.—Uno filosofia del progreso.—Uno de Calderon.—Uno el individuo y la reforma social.—Uno el ejercicio de los adultos.—Dos biografías del Marqués de Santa Marta.—Uno Historia de Grecia.—Uno ganadería de España.—Uno Pi y Margall y la política.—Cuatro Crónica general de España.—Uno diccionario Estadístico municipal.—Uno jurisprudencia civil, tomo tercero.—Uno administracion de justicia.—Una percha con tres colgadores.—Una papelera de mesa.—Dos aparatos de gas.—Una canastilla para papeles, tintero, tinte, pisa papeles, carpeta, secante, porta plumas y platillos.—Una estantería y mesa para papeles.—Una mesa y casillero para fajas de periódicos.

Tasado los muebles, vagilla, ropas y libros en seis mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas quince céntimos y las alhajas en trescientas ochenta y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos, haciendo un total de siete mil ciento treinta y nueve pesetas sesenta céntimos, cantidad porque sale á remate.

Se previene á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion; que para tomar parte en la subasta deberán depositar en la mesa del Juzgado ó en la Caja de Depósitos el diez por ciento de dicha tasacion, y que los efectos reseñados se encuentran depositados en poder de don Vicente García y García, de esta vecindad.

Así lo tengo acordado en los autos de testamentaria de don Antonio María Coll y Puig.

Santander quince de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Alejandro de Mediavilla.—El Escribano, J. Gonzalo Pelayo.

Imp. de la Viuda de S. Atienza

Lope de Vega, número 4.

SANTANDER